



ANUNCIO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN AYUDA A LA CANTERA 2024

Fecha de publicación: 27 de mayo de 2024

Inicio Plazo de subsanación: 28 de mayo de 2024

Finalización Plazo de subsanación: 11 de junio de 2024

El 20 de mayo de 2024 se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Cabildo de Tenerife <https://sede.tenerife.es> un anuncio de subsanación de las solicitudes de subvención destinadas a la **MEJORA Y FOMENTO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS TINEÑOS EN SU CATEGORÍA BASE DURANTE EL AÑO 2024 (AYUDA A LA CANTERA)**.

Se ha advertido un error en el referido anuncio, al haberse omitido un interesado cuya solicitud también tenía que subsanarse.

Por lo tanto, con el fin de corregir el referido error, se publica el presente anuncio para que el interesado proceda a subsanar la siguiente documentación:

EXPTE.: E2024001423S00318

SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO JUCHE

NIF: G76629179

- 1. (Anexo IV) Certificado** oficial emitido por la **Federación Española o Canaria de Taekwondo y D.A.** acreditativo del número de licencias tramitadas por la entidad solicitante. A tales efectos, el certificado presentado no es válido al ser expedido por una Federación diferente a la cual está inscrito el club conforme el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

Asimismo, se procede a **reiniciar** el plazo de subsanación de las solicitudes de subvención de Ayuda a la Cantera 2024, de acuerdo con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgando un nuevo **plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que se proceda a la subsanación de la correspondiente documentación.

De acuerdo con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede otorgar un plazo de **plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, para la subsanación de los defectos advertidos en las solicitudes.

Código Seguro De Verificación	Y4TS6tCI5Xz5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	24/05/2024 15:14:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y4TS6tCI5Xz5M37UdDUI2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Por lo tanto, con el fin de unificar el procedimiento, se otorga un nuevo plazo **de 10 días hábiles** tanto para las solicitudes detalladas en el anuncio de fecha 20 de mayo de 2024 como para la solicitud incluida en el presente anuncio, siendo por tanto el nuevo plazo de subsanación del **28 de mayo al 11 de junio de 2024.**

**El Jefe de Servicio,
Jesús María González García**

Cabildo Insular de Tenerife
Plaza España, s/n
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901501901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Y4TS6tCI5Xz5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	24/05/2024 15:14:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y4TS6tCI5Xz5M37UdDUI2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

